



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, poniendo en conocimiento que se solicitó corrección del área indicada en el auto admisorio por parte del apoderado judicial del extremo demandante, allega fotografías de la valla, de igual forma reposan a su vez respuesta por parte de las entidades: CAR, Registraduria seccional de Ubate que da cuenta de la inscripción de la demanda, La Unidad de Restitución de Tierras, Unidad para las Víctimas, Superintendencia de Notariado y Registro. Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANA ROSA QUIROGA Y OTROS
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MOISES MARTINEZ E HILARIO RUBIANO
RADICADO: 2022 00128

Guachetá Cundinamarca, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, este Juzgado DISPONE:

1. Agregar a los autos y poner en conocimiento a las partes la respuesta emitida por las entidades: CAR, Registraduria seccional de Ubate que da cuenta de la inscripción de la demanda, La Unidad de Restitución de Tierras, Unidad para las Víctimas, Superintendencia de Notariado y Registro, así como las fotos de la valla, para que surtan los efectos legales de rigor.
2. Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que la extensión del predio pretendido en la presente demanda es de 410 M2 y no la indicada en el auto de fecha 12 de diciembre de 2022.
3. Como quiera que se encuentra inscrita la demanda y se aportaron las fotografías de la valla, al tenor de lo dispuesto en el inciso 6 del numeral 7 del art. 375 del C.G.P., proceda la parte demandante a realizar la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA</p> <p>ESTADO N°. 05 La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 04 DE MAYO DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.</p> <p>PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA Secretaria</p>

Firmado Por:

Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86461c00f526593f62e59f81b9f411940ffa708be9b4d3abd1fcfae703ba00f0**

Documento generado en 03/05/2023 07:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>